



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el Expte. N.º 2024-05888091-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento fondo fijo Sede Valle de Uco, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto del Fondo Fijo de la Sede Valle de Uco.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede OSEP Valle de Uco tiene un importe mensual autorizado por \$1.657.500, solicitando realizar un incremento del 202% del fondo fijo, a partir del 1 de septiembre de 2024.

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo en un importe total mensual de Pesos Cinco Millones Con 00/100 (\$5.000.000,00), correspondiente al 202 % solicitado.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar el incremento del FONDO FIJO de la SEDE OSEP VALLE DE UCO, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-05888091-2024- Aumento Fondo Fijo Sede Valle de Uco

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>05888091-EX-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>